



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES  
AMÉRICA LATINA & EL CARIBE

Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe a la proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a dar seguimiento a la situación política en la República de Guatemala, relacionada con los señalamientos al Presidente Jimmy Morales, por un supuesto financiamiento irregular de su campaña política y se pronuncia a favor de la cooperación internacional en materia anticorrupción, impartición de justicia y fortalecimiento del Estado de Derecho en las naciones de América Latina y el Caribe.

## HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe de la LXIII Legislatura del Senado de la República, le fueron turnadas para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, a la proposición con **Punto de Acuerdo que exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a dar seguimiento a la situación política en la República de Guatemala, relacionada con los señalamientos al Presidente Jimmy Morales, por un supuesto financiamiento irregular de su campaña política y se pronuncia a favor de la cooperación internacional en materia anticorrupción, impartición de justicia y fortalecimiento del Estado de Derecho en las naciones de América Latina y el Caribe.**

En ese contexto, a fin de cumplir las disposiciones establecidas en el artículo 190 del Reglamento del Senado de la República, la Comisión encargada del análisis y dictamen de dicho instrumento, desarrolló los trabajos correspondientes conforme a la siguiente:

### METODOLOGÍA

- A. En el apartado denominado **Fundamentos legales y reglamentarios**, se deja constancia de las facultades, atribuciones y ámbito de competencia de la Comisión Dictaminadora.
- B. En el apartado denominado **Antecedentes Generales**, se relata el trámite brindado al instrumento parlamentario, desde la presentación al Pleno del Senado de la República hasta la elaboración del dictamen respectivo.
- C. En el apartado denominado **Objeto y descripción de la Proposición**, se exponen de manera concisa la motivación, la fundamentación y los alcances de las propuestas en estudio.
- D. En el apartado denominado **Consideraciones**, se expresan los razonamientos y argumentos que motivan y sustentan el sentido del dictamen.



COMISION DE RELACIONES EXTERIORES  
AMÉRICA LATINA & EL CARIBE

Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe a la proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a dar seguimiento a la situación política en la República de Guatemala, relacionada con los señalamientos al Presidente Jimmy Morales, por un supuesto financiamiento irregular de su campaña política y se pronuncia a favor de la cooperación internacional en materia anticorrupción, impartición de justicia y fortalecimiento del Estado de Derecho en las naciones de América Latina y el Caribe.

### Fundamentos legales y reglamentarios

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 numeral 2 inciso a, 86 y 94 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como de lo dispuesto por los artículos 113 numeral 2, 117 numeral 1, 135 numeral 1 fracción I, 182, 183, 190, 191 y demás relativos aplicables del Reglamento del Senado de la República, esta Comisión Dictaminadora se abocó al análisis, estudio y discusión de la proposición con **Punto de Acuerdo que exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a dar seguimiento a la situación política en la República de Guatemala, relacionada con los señalamientos al Presidente Jimmy Morales, por un supuesto financiamiento irregular de su campaña política y se pronuncia a favor de la cooperación internacional en materia anticorrupción, impartición de justicia y fortalecimiento del Estado de Derecho en las naciones de América Latina y el Caribe.**

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe, somete a la consideración del Pleno de esta Soberanía, el presente dictamen con proyecto de resolución, al tenor de los siguientes:

### Antecedentes Generales

1. En sesión del Senado de la República de fecha 14 de septiembre de 2017, se presentó la propuesta **Punto de Acuerdo que exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a dar seguimiento a la situación política en la República de Guatemala, relacionada con los señalamientos al Presidente Jimmy Morales, por un supuesto financiamiento irregular de su campaña política y se pronuncia a favor de la cooperación internacional en materia anticorrupción, impartición de justicia y fortalecimiento del Estado de Derecho en las naciones de América**



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES  
AMÉRICA LATINA & EL CARIBE

Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe a la proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a dar seguimiento a la situación política en la República de Guatemala, relacionada con los señalamientos al Presidente Jimmy Morales, por un supuesto financiamiento irregular de su campaña política y se pronuncia a favor de la cooperación internacional en materia anticorrupción, impartición de justicia y fortalecimiento del Estado de Derecho en las naciones de América Latina y el Caribe.

**Latina y el Caribe.** suscrita por la Sen. Mariana Gómez del Campo Gurza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

2. Por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva del Senado de la República, el instrumento antes referido fue turnado para su análisis y dictamen correspondiente a la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe, mediante el oficio número **DGPL-1P3A.-735 con fecha 14 de septiembre de 2017**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.
3. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 183 del Reglamento del Senado, la propuesta mencionada fue enviada a los integrantes de esta Comisión Dictaminadora para sus comentarios y propuestas, a fin de estar en posibilidades de proceder a elaborar el dictamen correspondiente.

### **Objeto y Descripción de la Proposición**

La proposición indica que dentro del contexto de corrupción generalizada, el 27 de agosto del 2017, se hicieron señalamientos al presidente Jimmy Morales, por un supuesto financiamiento irregular en su campaña política.

La proposición indica que América Latina y el Caribe, a favor de la cooperación Internacional en materia anticorrupción, impartición de justicia y fortalecimiento del estado de derecho, está dándole seguimiento a la situación del presidente de Guatemala, ya que tanto México como otros países de la región, tienen relaciones bilaterales diplomáticas con Guatemala que se desarrollan con un marco de excelencia

En consecuencia, la Sen. Mariana Gómez del Campo Gurza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, proponen el siguiente:



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES  
AMÉRICA LATINA & EL CARIBE

Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe a la proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a dar seguimiento a la situación política en la República de Guatemala, relacionada con los señalamientos al Presidente Jimmy Morales, por un supuesto financiamiento irregular de su campaña política y se pronuncia a favor de la cooperación internacional en materia anticorrupción, impartición de justicia y fortalecimiento del Estado de Derecho en las naciones de América Latina y el Caribe.

### PUNTO DE ACUERDO

**PRIMERO.-** El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores a dar seguimiento respetuoso a la situación política en la República de Guatemala, relacionada con los señalamientos al Presidente de la República, Jimmy Morales, por un supuesto financiamiento irregular de su campaña política.

**SEGUNDO.-** El Senado de la República se pronuncia a favor de la cooperación internacional en materia anticorrupción, impartición de justicia y fortalecimiento del Estado de Derecho en las Naciones de América Latina y el Caribe, con estricto respeto a los derechos humanos y al derecho internacional.

La Comisión habiendo dado cuenta del contenido de cada instrumento parlamentario que es objeto de estudio, emite en un solo acto el dictamen correspondiente, de conformidad con las siguientes:

### Consideraciones

**PRIMERO.** Que con fundamento en el artículo 76 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Senado de la República tiene la facultad de analizar la política exterior que desarrolla el Ejecutivo Federal, en lo particular la implementada por la Secretaría de Relaciones Exteriores. Lo anterior proporciona el sustento jurídico para que esta Comisión Dictaminadora considere que dentro de las funciones de este órgano legislativo se encuentra la materia de los planteamientos incluidos en la proposiciones.



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES  
AMÉRICA LATINA & EL CARIBE

Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe a la proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a dar seguimiento a la situación política en la República de Guatemala, relacionada con los señalamientos al Presidente Jimmy Morales, por un supuesto financiamiento irregular de su campaña política y se pronuncia a favor de la cooperación internacional en materia anticorrupción, impartición de justicia y fortalecimiento del Estado de Derecho en las naciones de América Latina y el Caribe.

**SEGUNDO.** Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 113 numeral 2, 117 numeral 1 y 135 numeral 1 fracción I del Reglamento del Senado de la República, esta Comisión es competente para abordar el tema en comento.

**TERCERO.** Que en el contexto de la Guerra Civil de Guatemala, el 29 de marzo de 1994 se firmó el Acuerdo Global sobre Derechos Humanos entre el Gobierno de la República de Guatemala y la Organización de las Naciones Unidas, en el que se compromete a combatir cualquier manifestación de fuerzas ilegales de seguridad.

El 29 de diciembre de 1996, se firmaron los Acuerdos de Paz entre la Unidad Nacional Revolucionaria Guatemalteca y el Gobierno de Guatemala poniendo fin al conflicto armado que duró 36 años dentro de Guatemala, sin embargo, los mismos se vieron obstaculizados por la debilidad que presentaban las instituciones.

En el primer lustro del siglo XXI, Guatemala enfrentó problemas de seguridad y justicia ciudadana, ya que diversas redes ciudadanas comenzaron a reunirse para formar cuerpos ilícitos de seguridad y aparatos clandestinos de justicia, e incluso se infiltraron en los cuerpos de seguridad pública del Estado, lo que derivó en un aumento de la corrupción dentro de las instituciones gubernamentales.

En 2002 diversas Organizaciones No Gubernamentales especializadas en derechos humanos, así como diversos defensores independientes comenzaron una campaña para incitar al gobierno a que estableciera un órgano encargado de investigar los ataques dirigidos a estas Organizaciones.

En 2003 el Gobierno de Guatemala solicitó al Departamento de Asuntos Políticos (DAP) de las Naciones Unidas asistencia para desarrollar un mecanismo encargado de investigar y enjuiciar a los responsables de la inestabilidad interna de los cuerpos de justicia de



COMISION DE RELACIONES EXTERIORES  
AMÉRICA LATINA & EL CARIBE

**Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe a la proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a dar seguimiento a la situación política en la República de Guatemala, relacionada con los señalamientos al Presidente Jimmy Morales, por un supuesto financiamiento irregular de su campaña política y se pronuncia a favor de la cooperación internacional en materia anticorrupción, impartición de justicia y fortalecimiento del Estado de Derecho en las naciones de América Latina y el Caribe.**

Guatemala; derivado de lo anterior, se acordó en 2004 la creación de la Comisión de Investigación de Cuerpos Ilegales y de Aparatos Clandestinos de Seguridad (CICIACS).

**CUARTO.** Que la CICIACS perdieron fuerza al ser señalados algunos de sus estatutos como violaciones a la Constitución de Guatemala involucrándose en facultades que deben ser exclusivas del Ministerio Público del Estado, por lo que a finales del 2005 se solicitó la renegociación del acuerdo con el DAP, situación que resultó en la creación de la Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala (CICIG) el 12 de diciembre de .2006, ratificado por el Congreso de Guatemala el 1º de agosto de 2007 y en vigor desde el 4 de septiembre del 2007. El español Carlos Castresana Fernández fue nombrado como el primer Comisionado de la CICIG.

El Mandato de la CICIG quedó establecido en tres objetivos principales:

- Investigar la existencia de cuerpos ilegales de seguridad y aparatos clandestinos de seguridad que cometen delitos que afectan a los derechos humanos fundamentales de los ciudadanos de Guatemala, e identificar las estructuras de estos grupos ilegales (incluyendo sus vínculos con funcionarios del Estado), actividades, modalidades de operación y fuentes de financiación.
- Colaborar con el Estado en la desarticulación de los aparatos clandestinos de seguridad y cuerpos ilegales de seguridad y promover la investigación, persecución penal y sanción de los delitos cometidos por sus integrantes;
- Hacer recomendaciones al Estado de Guatemala para la adopción de políticas públicas destinadas a erradicar los aparatos clandestinos y cuerpos ilegales de seguridad y prevenir su reaparición, incluyendo las reformas jurídicas e institucionales necesarias para este fin.

En este sentido, esta Comisión Dictaminadora propone modificar el segundo resolutivo de la segunda proposición en estudio, pues una comisión internacional como la CICIG surge de un Acuerdo entre el Gobierno de un Estado y la Organización de las Naciones



COMISION DE RELACIONES EXTERIORES  
AMÉRICA LATINA & EL CARIBE

Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe a la proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a dar seguimiento a la situación política en la República de Guatemala, relacionada con los señalamientos al Presidente Jimmy Morales, por un supuesto financiamiento irregular de su campaña política y se pronuncia a favor de la cooperación internacional en materia anticorrupción, impartición de justicia y fortalecimiento del Estado de Derecho en las naciones de América Latina y el Caribe.

Unidas, por lo que se considera que el exhorto debe instar al Gobierno mexicano a evaluar la posibilidad de suscribirlo.

**QUINTO.** Que dentro de las facultades atribuidas a la CICIG destaca particularmente la posibilidad de establecer, o involucrarse, en las denuncias administrativas contra los funcionarios públicos, especialmente contra aquellos que obstaculicen el cumplimiento del Mandato de la CICIG.

Del mismo modo, al poseer personalidad jurídica independiente del Estado, cuenta con la capacidad legal para: celebrar contratos; adquirir y enajenar bienes muebles e inmuebles; iniciar procedimientos judiciales; concretar acuerdos con otros Estados y organizaciones internacionales en la medida en que puedan ser necesarios para la realización de sus actividades y el cumplimiento de sus funciones; y cualquier otra acción autorizada por la legislación guatemalteca para la realización de sus actividades y el cumplimiento de sus objetivos.

Se estableció que el financiamiento de la CICIG dependería exclusivamente de las contribuciones voluntarias que realizara la comunidad internacional, a través del fondo fiduciario administrado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en Guatemala, garantizando así su autonomía del gobierno guatemalteco. Después de los resultados del trabajo de la CICIG durante su primer periodo bianual (2007-2009), en marzo de 2009 el Ministro de Relaciones Exteriores de Guatemala, Haroldo Rodas, solicitó a Ban Ki-Moon una prórroga a la CICIG, misma que fue autorizada el 15 de abril de 2009 para cumplir un segundo periodo de funciones hasta el 4 de septiembre de 2011.

Del mismo modo, el 23 de diciembre de 2010 se pidió a la ONU una nueva prórroga para el CICIG, misma que fue concebida el 13 de enero del 2011, para cumplir un nuevo periodo de ejercicio que iniciaría apenas terminara el periodo actual el 4 de septiembre de 2011 y terminaría en septiembre de 2013. Antes de que se realizara la tercera prórroga del



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES  
AMÉRICA LATINA & EL CARIBE

Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe a la proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a dar seguimiento a la situación política en la República de Guatemala, relacionada con los señalamientos al Presidente Jimmy Morales, por un supuesto financiamiento irregular de su campaña política y se pronuncia a favor de la cooperación internacional en materia anticorrupción, impartición de justicia y fortalecimiento del Estado de Derecho en las naciones de América Latina y el Caribe.

Mandato de la CICIG, se suscitaron diversos acontecimientos políticos que dieron un giro importante al enfoque de los trabajos de la Comisión en Guatemala, de los cuales se destacarán algunos.

El 11 de septiembre del 2011, se postula como candidato presidencial el fundador del Partido Patriota, Otto Pérez Malina, y el 6 de noviembre, es electo Presidente. de Guatemala junto con Roxana Baldetti como Vicepresidenta, quienes comenzaron su mandato oficialmente el 14 de enero de 2012.

Un mes después de iniciado su mandato, el 7 de febrero del 2012, el Presidente Otto Pérez Molina, solicitó a la ONU ampliar el periodo de la CICIG por dos años más, es decir, de 2013 a 2015, lo cual coincidiría con el término de su periodo presidencial en septiembre del 2015, reconociendo la importancia que ha tenido para Guatemala la presencia de la Comisión en cuanto a fortalecimiento de las instituciones internas de Guatemala se refiere. La petición de Pérez Malina fue aceptada y se estableció que el fin de la participación de la CICIG sería el 4 de septiembre de 2015.

**SEXTO.** Que para el nuevo periodo de trabajos de la CICIG, en septiembre de 2013, el Secretario General de la ONU, designó al ex Magistrado colombiano, Iván Velásquez Gómez como el nuevo Comisionado de la CICIG, lo cual dio inicio a las nuevas investigaciones de la Comisión en torno a la procedencia del financiamiento de las organizaciones criminales en Guatemala. Un mes más tarde, el 10 de octubre de 2013, el entonces Presidente Otto Pérez se reunió con el nuevo Comisionado de la CICIG para coordinar la colaboración entre los cuerpos de justicia gubernamental junto con las instituciones de Naciones Unidas.

En noviembre de 2013, y después de varias peticiones sociales en los meses anteriores, el nuevo Comisionado aseguró que la CICIG dedicaría una mayor investigación a la actividad ilícita dentro de las aduanas para combatir el tráfico ilegal de personas y bienes.





COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES  
AMÉRICA LATINA & EL CARIBE

Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe a la proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a dar seguimiento a la situación política en la República de Guatemala, relacionada con los señalamientos al Presidente Jimmy Morales, por un supuesto financiamiento irregular de su campaña política y se pronuncia a favor de la cooperación internacional en materia anticorrupción, impartición de justicia y fortalecimiento del Estado de Derecho en las naciones de América Latina y el Caribe.

Subsecuentemente, el 18 de diciembre de 2013, el entonces Presidente Otto Pérez Malina declaró que no se buscaría en 2015 ampliar el mandato de la CICIG para un nuevo periodo bianual, ya que la misión de dicha Comisión era asistir a las instituciones públicas del país para fortalecerlas, no crear una dependencia de las mismas a un organismo internacional, además declaró que crear la última prórroga conllevó un gran esfuerzo internacional para convencer a los países donantes y a los representantes de Naciones Unidas.

**SÉPTIMO.** Que en octubre de 2014 la CICIG anunció a través del VII Informe de Labores, que intensificarían sus investigaciones en los casos de fenómenos criminales como: el contrabando; el financiamiento del sistema político; el despojo de tierras y la corrupción administrativa y judicial, durante el año 2015.

La CICIG centró sus investigaciones en las aduanas del país al tener la sospecha de que un grupo de importadores, tramitadores aduaneros y altos mandos gubernamentales estaban involucrados en un fraude de evasión fiscal para pagar sobornos en lugar del pago real de aranceles, por lo que a principios del 2014 comenzaron las pesquisas.

Se comprobó que la red operaba bajo un número telefónico conocido como "La línea" por donde se comunicaban los involucrados en el fraude aduanero tomando decisiones estratégicas y acciones operativas para evitar pagar el monto correspondiente de los aranceles y realizar los sobornos a los funcionarios públicos implicados.

Después de una investigación de más de 8 meses, 66 mil sesiones de interpretación telefónica y un exhaustivo análisis, la CICIG llegó a la conclusión de que en la red criminal de cuello blanco operaban altos funcionarios del gobierno y de la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT) arrojando diversos nombres.



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES  
AMÉRICA LATINA & EL CARIBE

Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe a la proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a dar seguimiento a la situación política en la República de Guatemala, relacionada con los señalamientos al Presidente Jimmy Morales, por un supuesto financiamiento irregular de su campaña política y se pronuncia a favor de la cooperación internacional en materia anticorrupción, impartición de justicia y fortalecimiento del Estado de Derecho en las naciones de América Latina y el Caribe.

El caso fue dado a conocer el 16 de abril del 2015 por la CICIG y en ese momento se emitió una orden de captura contra el exsecretario privado de la entonces Vicepresidenta Roxana Baldetti, Juan Carlos Monzón quien se encontraba de viaje en Corea del Sur y al enterarse de la orden de captura en su contra se dio a la fuga.

En mayo, Roxana Baldetti renuncia a su cargo como Vicepresidenta argumentando que era por asuntos personales". Meses más tarde, el 21 de agosto, la ex vicepresidenta fue arrestada, acusada por los delitos de asociación ilícita, cohecho pasivo y contrabando aduanero por mandato del Ministerio Público en colaboración con la CICIG, a la semana siguiente, el 27 de agosto, fue enviada a prisión preventiva por orden del juez Miguel Ángel Gálvez, quien fue trasladada a la cárcel de mujeres Santa Teresa.

La detención de Baldetti significó un duro golpe para el presidente Otto Pérez Malina quien fue acusado por la Fiscalía y la CICIG de ser el líder de la red fraudulenta de "La línea". El 1 de septiembre, tras una petición de la Fiscalía de Guatemala, el Congreso de Guatemala, con 132 votos a favor retiró la inmunidad al presidente Otto Pérez Malina para que sea investigado por corrupción y pueda enfrentar un proceso judicial como cualquier civil guatemalteco, dos horas después el Ministerio Público solicitó que se estableciera una orden de arraigo contra Pérez Malina, misma que fue aprobada por el juez Miguel Ángel Gálvez y el 3 de septiembre emitió una orden de captura por los delitos de asociación ilícita, cohecho pasivo y caso especial de la defraudación, contra Pérez Malina quien renunció a la Presidencia en la madrugada del miércoles 2 de septiembre a través de una carta dirigida al Congreso delegando la presidencia hasta las próximas elecciones al entonces actual vicepresidente Alejandro Maldonado.

**OCTAVO.** Que el 6 de septiembre de 2016, se realizaron elecciones nacionales para elegir Presidente a las que se presentaron 14 candidatos, de los cuales destacaron:



COMISION DE RELACIONES EXTERIORES  
AMÉRICA LATINA & EL CARIBE

**Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe a la proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a dar seguimiento a la situación política en la República de Guatemala, relacionada con los señalamientos al Presidente Jimmy Morales, por un supuesto financiamiento irregular de su campaña política y se pronuncia a favor de la cooperación internacional en materia anticorrupción, impartición de justicia y fortalecimiento del Estado de Derecho en las naciones de América Latina y el Caribe.**

- Manuel Baldizón, candidato por el partido Libertad Democrática Renovada (LIDER), partido que apoyó hasta el último momento a Pérez Malina lo que restó puntos a Baldizón como candidato presidencial.
- Sandra Torres postulada por la Unidad Nacional de la Esperanza (UNE) fue Primera Dama del expresidente Álvaro Colom quien gobernó Guatemala del 14 de enero del 2008 al 14 de enero del 2012. Torres apoyó las investigaciones realizadas por la CICIG.
- Jimmy Morales, candidato por el partido Frente de Convergencia Nacional (FCN) fue la candidatura más inesperada en Guatemala, al considerar que anterior a su postulación a la presidencia, Jimmy Morales fue un reconocido comediante en el país, por lo que era sesgado por la inexperiencia política, salvo la ocasión en la que fue candidato a la alcaldía de Mixco en 2011 y perdió las elecciones.

Las elecciones tuvieron lugar el domingo 6 de septiembre del 2015, registrando un inédito índice de participación ciudadana pues en las primeras cinco horas de la jornada electoral que ya se habían emitido un total del 51 por ciento de los votos esperados para dicha contienda donde al final de la jornada se registraron 71.33 por ciento de los votos. Durante la primera vuelta presidencial, destacaron los candidatos Jimmy Morales (FCN) y Sandra Torres (UNE) con 21.85 por ciento y 19.76 por ciento respectivamente, sin embargo, según las leyes guatemaltecas, se necesita por lo menos un 50 por ciento de votos a favor para poder elegir presidente, 19 por lo que se procedió a realizar una segunda vuelta presidencial el 25 de octubre. En esta segunda contienda, fue clara la victoria del comediante Jimmy Morales quien obtuvo el 67.44 por ciento de los votos sobreponiéndose a la candidata del UNE quien tuvo el 32.56 por ciento.

Cabe señalar que en estas elecciones estuvieron presentes Misiones de Observación Electoral de Argentina, Ecuador, México, Costa de Marfil, República Dominicana, y de organismos internacionales como las Naciones Unidas y la Organización de los Estados Americanos.



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES  
AMÉRICA LATINA & EL CARIBE

**Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe a la proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a dar seguimiento a la situación política en la República de Guatemala, relacionada con los señalamientos al Presidenté Jimmy Morales, por un supuesto financiamiento irregular de su campaña política y se pronuncia a favor de la cooperación internacional en materia anticorrupción, impartición de justicia y fortalecimiento del Estado de Derecho en las naciones de América Latina y el Caribe.**

**NOVENO.** Que el 27 agosto del 2017, el Presidente de Guatemala, Jimmy Morales, declaró persona "non grata" a Iván Velásquez, titular de la CICIG y le ordenó abandonar inmediatamente el territorio; dos días después, el Tribunal Constitucional otorgó de manera definitiva un amparo interpuesto por el Procurador de los Derechos Humanos, Jordán Rodas Andrade, en favor del jurista colombiano Iván Velásquez, por lo que no tendrá que abandonar el territorio guatemalteco.

Cabe destacar que el hermano del Presidente Morales, así como uno de sus hijos, están siendo procesados por presuntos fraudes a la hacienda estatal.

Además, el Ministerio Público de Guatemala y la CICIG pidieron antejuicio contra Jimmy Morales por supuesto financiamiento electoral ilícito cuando el mandatario era secretario general del partido oficial Frente de Convergencia Nacional (FCN), en 2015. Ante la petición, el Gobierno de Guatemala reaccionó con un comunicado en el que afirmó que: "El presidente de la República manifiesta que ha sido y es respetuoso de las leyes y el debido proceso, por lo que confía en la objetividad de la justicia".

Por su parte, el Tribunal Supremo Electoral de Guatemala, máxima autoridad en la materia, anunció el viernes 1 de septiembre que el FCN, quedó suspendido administrativamente, por lo que no podrá realizar ninguna actividad política, al no presentar los informes mensuales de gastos de campaña ni los informes bimestrales de ingresos partidistas.

El lunes 4 de septiembre, la Corte Suprema de Justicia de Guatemala determinó que el Presidente de Guatemala puede ser despojado de su inmunidad y, en consecuencia, ser investigado por delitos relacionados con el financiamiento irregular de la campaña política que lo llevó al poder en enero de 2016. Aún es necesario que el Congreso apruebe



COMISION DE RELACIONES EXTERIORES  
AMÉRICA LATINA & EL CARIBE

Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe a la proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a dar seguimiento a la situación política en la República de Guatemala, relacionada con los señalamientos al Presidente Jimmy Morales, por un supuesto financiamiento irregular de su campaña política y se pronuncia a favor de la cooperación internacional en materia anticorrupción, impartición de justicia y fortalecimiento del Estado de Derecho en las naciones de América Latina y el Caribe.

por mayoría calificada el despojo de la inmunidad al Presidente para que pueda ser sometido a proceso.

El lunes 11 de septiembre, el congreso guatemalteco votó de manera mayoritaria a favor de que el presidente Jimmy Morales mantenga su inmunidad política, lo que lo protege de una investigación sobre el financiamiento de su campaña que ha provocado una crisis política en el país.

Los legisladores rechazaron con 99 votos en contra y 25 a favor la solicitud de la Fiscalía y del comisionado del órgano anticorrupción de la ONU, la CICIG; ambos organismos describieron en agosto que hubo varias violaciones por parte del partido de Morales durante la campaña de 2015. Sin embargo, dado que muchos legisladores están bajo la mira por temas de finanzas de campaña, el voto en el congreso parece haber sido a favor de clausurar las pesquisas más que otra cosa.

Sin embargo, la votación no pone fin a la investigación pues los fiscales seguirán indagando a los partidos y las empresas que los financiaron en la campaña, aunque ya no será posible estudiar qué papel desempeñó directamente Morales.

**DÉCIMO.** Que México y Guatemala mantienen relaciones diplomáticas desde el 6 de septiembre de 1838, y su agenda gira en torno a infraestructura fronteriza, cooperación energética, desarrollo sostenible y facilitación comercial. Ambos países comparten una frontera de casi mil kilómetros, entre los dos países existen 8 cruces internacionales formales (7 en Chiapas y 1 en Tabasco) en la que cerca de 3 millones de personas (2 millones de mexicanos y 1 millón de guatemaltecos) son parte de ella.

Entre el año 2001 al 2017 casi se ha cuadruplicado el comercio bilateral, al pasar de 692 millones de dólares a 2 mil 201 millones de dólares en 2017. Guatemala es el sexto socio comercial de México en América Latina y el Caribe y México es el segundo socio comercial de Guatemala a nivel global después de Estados Unidos, y el primero en la región.



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES  
AMÉRICA LATINA & EL CARIBE

Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe a la proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a dar seguimiento a la situación política en la República de Guatemala, relacionada con los señalamientos al Presidente Jimmy Morales, por un supuesto financiamiento irregular de su campaña política y se pronuncia a favor de la cooperación internacional en materia anticorrupción, impartición de justicia y fortalecimiento del Estado de Derecho en las naciones de América Latina y el Caribe.

México y Guatemala han firmado más de 40 acuerdos bilaterales, 21 de ellos entre 2013 y 2016, lo cual refleja el impulso que ha tenido la relación en los últimos años y el compromiso de ambos países para fortalecer la cooperación, que se traduzca en un mayor desarrollo, prosperidad y seguridad, particularmente para las poblaciones que habitan en la zona fronteriza.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se considera aprobar el espíritu de las diversas proposiciones objeto de dictamen con algunas modificaciones, así pues, la Comisión de Relaciones Exteriores, América Latina y el Caribe somete a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

#### ACUERDO

**ÚNICO.-** El Senado de la República se mantiene atento al proceso jurídico y político que darán las instituciones de la República de Guatemala, respecto a los señalamientos recientes al Presidente Jimmy Morales y hace votos para que prevalezca el Estado de Derecho en ese país.

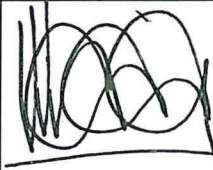



Dado en el Senado de la República, a los \_\_\_\_\_ días del mes de noviembre de dos mil diecinueve.



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES  
AMÉRICA LATINA & EL CARIBE

Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe a la proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a dar seguimiento a la situación política en la República de Guatemala, relacionada con los señalamientos al Presidente Jimmy Morales, por un supuesto financiamiento irregular de su campaña política y se pronuncia a favor de la cooperación internacional en materia anticorrupción, impartición de justicia y fortalecimiento del Estado de Derecho en las naciones de América Latina y el Caribe.

Suscriben el presente Dictamen las y los integrantes de la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe de la LXIII Legislatura de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión:

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE			
SENADORES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
SEN. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA Presidenta			
SEN. MA. DEL ROCÍO PINEDA GOCHI Secretaria			
SEN. RAÚL MORÓN OROZCO Secretario			
SEN. FÉLIX ARTURO GONZÁLEZ CANTO Integrante			
SEN. MARÍA HILARIA DOÍNGUEZ ARVIZU Integrante			



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES  
AMÉRICA LATINA & EL CARIBE

Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe a la proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a dar seguimiento a la situación política en la República de Guatemala, relacionada con los señalamientos al Presidente Jimmy Morales, por un supuesto financiamiento irregular de su campaña política y se pronuncia a favor de la cooperación internacional en materia anticorrupción, impartición de justicia y fortalecimiento del Estado de Derecho en las naciones de América Latina y el Caribe.

SEN. HUMBERTO DOMINGO MAYANS CANABAL Integrante			
SEN. LUISA MARÍA CALDERÓN HINOJOSA Integrante			
SEN. HILDA ESTHELA FLORES ESCALERA Integrante			